



COMUNA DE HUMBOLDT

TRAMITES ONLINE – OFICINA DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS

MANUAL PARA EL PROFESIONAL

INDICE

INGRESAR AL SISTEMA	3
CREAR TRÁMITE	3
NOTIFICACIONES	5
AGREGAR ACTUALIZACIÓN AL TRÁMITE	6
TRAMITE CERRADO	6
PREGUNTAS FRECUENTES	7
ESTADOS DE LOS TRÁMITES	7
ANEXOS: A – INSTRUCTIVO PARA DEȘCARGA DIRECTA DE DOCUMENTOS DEL GESTO	

B – RESUMEN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES

INGRESAR AL SISTEMA

1. Desde el menú de opciones del GesTO, seleccione la opción "Acceso a Trámites Online Comuna de Humboldt"



2. El sistema validará su usuario e ingresará directamente a la pantalla inicial de Trámites Online

	Principal Manual de Usuario Bienvenido capsf_0000 Salir
	OFICINA DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS
Usuario Opciones	Anuncios
Trámite Opciones	15/10/18 12:12
 Crear Trámite Mis Trámites Abiertos (5) Mis Trámites Cerrados (2) Buscar Trámite 	Bienvenido, Este sistema tiene por objeto digitalizar trámites municipales que se realizaban hasta el momento en forma presencial y en
Preguntas Frecuentes	soporte fisico.
Conocimientos	Todos los profesionales habilitados, de actividades afines a la construcción, podrán gestionar los trámites a través de esta herramienta
Usuario Documentación	
Introducción Características Trámite Opciones Preguntas Frecuentes Opciones/Usuarios Todo	FORMULARIOS PARA DECLARACION DE MEJORAS • Formulario de Actualización de Construcciones (clic para descargar) • Formulario A (clic para descargar) • Formulario B (clic para descargar) • Formulario C (clic para descargar)
	Principal Salir

CREAR TRÁMITE

1. Para iniciar un Trámite, seleccione la opción **Crear Trámite** del menú principal en la pantalla de inicio.

Usuario Opciones	
Trámite Opciones 2	23/07/18 12:18
Crear Trámite Mis Trámites Cerrados (4)	Bienvenido,
Buscar Trámite	Este sistema ti
Preguntas Frecuentes	soporte físico.

- 2. En la sección **Información de Trámite** deberá ingresar todos los datos solicitados. Los datos requeridos son:
 - *Tipo de Trámite:* Seleccione el trámite que va a realizar.
 - o *Referencia:* Introduzca datos breves que permitan identifican el trámite.
 - Descripción: Escriba cualquier información pertinente al trámite. De no corresponder ingresar el texto "Sin comentarios"
 - Adjuntar: Utilice esta opción para adjuntar los archivos necesarios para dar inicio a su trámite. Se aceptarán solamente archivos en formato pdf con un tamaño máximo de 2MB.

Inicialmente el sistema permite adjuntar un solo archivo, si el trámite requiere ingresar varios, debe primero crear el trámite con un adjunto y agregar los otros en una operación posterior, vea el apartado **Agregar actualización al Trámite**.

 Expediente/s colegio: Escriba el NºExpediente colegial sin separadores (solo los números). Si son varios expedientes separarlos con punto y coma ';'. El usuario del trámite debe figurar como profesional actuante en el expediente colegial.

Importante

Ver en el apartado **Preguntas Frecuentes** la descripción completa de la información a ingresar según el tipo de trámite.

3. Una vez completados todos los datos seleccione el botón **Crear Trámite** ubicado en la parte inferior del formulario.

	Crea	r Trámite				
Información de Técnico						
Repartición:	Mesa de Entradas 🗸					
Información del Usuario						
Nombre de Usuario:	capsf_0000	Email:	soporte@capsf.o	rg.ar		
Apellido y Nombre:	PRUEBAS, Juan	Teléfono:				
Información de Trámite	1.seleccionar ti	po	2.selec	cionar z	ona	
Tipo de Trámite:	01-Reporte Catastral		~	Zona:	R1	
Referencia:	NºPadrón: <nnnnnn> Titul</nnnnnn>	ar: <apellido, m<="" td=""><td>Nombre></td><td></td><td>3.0</td><td>completar ref</td></apellido,>	Nombre>		3.0	completar ref
Descripción:	N°PII: 10-16-00-NNNNNN-N Ubicación del inmueble: Nomenclatura catastral mur NºMensura: Observaciones:	NNN-N nicipal / Manzana:	Lote:		4.cc	ompletar desc
Expediente/s colegio:	Escribir el №Expediente sin s Si son varios expedientes sep El usuario del trámite debe fig	eparadores (solo l ararios con punto jurar como profesi	los números). y coma †'. onal actuante en e	el expediente	5.con	npletar nºexp
Adjunto:	Examinar No se seleccio	nó un archivo.	6.clic	para ad	djuntar	
7.clic para	a crear	ite Limpiar				

4. En una nueva pantalla visualizará un aviso que incluye el número de identificación del Trámite. El **ID del Trámite** le permitirá realizar su seguimiento.



5. El Trámite quedará registrado con estado *"Pendiente"* dentro de la opción **Mis Trámites Abiertos** del menú principal.

Usuario	Opciones			Sus Trá	mites Abiertos (clic	sobre el ID o Referencia
Trámite Opciones	clic aquí	ID	Técnico	Repartición	Tipo de Trámite	Refere
Crear Trámite Mis Trámites Abie Mis Trámites Cer Buscar Trámites	ertos (5) rados (4)	00009	F.Ciciliani	Mesa de Entradas	01-Verificación de datos catastrales	N°PII: 17-06-00-866879 <nnnnn> Titular: <de< td=""></de<></nnnnn>
Preguntas Frecuer	ites	últi	mo trámi	te ingresa	do Previa de ediente de icación	N°PII: 17-06-00-368200 <nnnnnn> Titular: <lu< td=""></lu<></nnnnnn>
• Conocimientos				Mesa de	03-Certificado Nº	N°PII: 17-06-00-123456

NOTIFICACIONES

 Mientras la oficina comunal o municipal se encuentre analizando el trámite, el mismo se encontrará en estado *"En Curso"* y podrá visualizarlo desde la opción del Menú Mis Trámites Abiertos. Para acceder al detalle deberá hacer clic en el ID o en su Referencia.

	Sus Trámites Abiertos (clic sobre el ID o Referencia para ver el detalle)						
ID	Técnico	Repartición	Tipo de Trámite	Referencia	Creado	Estado	
00009	00009 F.Ciciliani Mesa de Entradas		01-Verificación de datos catastrales	N°PII: 17-06-00-866879-0088-4 NºTGI: <nnnnn> Titular: < Mesa, Carlos></nnnnn>	17/07/18	Pendiente	
clic	aquí _{gnone}	Catastro y Obras	04-Previa de expediente de	N°PII: 17-06-00 clic aquí v°TGI:	02/07/18	En curso	

- 2. Cada vez que la oficina comunal o municipal requiera información adicional o detecte la falta de documentación para la gestión de su trámite, recibirá un mail con un aviso y el ID de trámite respectivo. El trámite permanecerá en estado *"Esperando respuesta del profesional"* hasta tanto cumpla con lo requerido.
- 3. En cada trámite encontrará dentro de la sección **Actualizaciones** el historial de la gestión realizada.



AGREGAR ACTUALIZACIÓN AL TRÁMITE

- En el menú seleccione la opción Mis Trámites Abiertos. Se mostrará una lista con todos sus trámites abiertos ordenados por ID, de mayor a menor (más reciente a más antiguo).
- 2. Para acceder al detalle debe hacer clic en el ID o en su Referencia.
- 3. Dentro del campo **Agregar actualización a la solicitud** ubicado en la parte inferior del formulario, podrá registrar las aclaraciones que considere necesarias.
- 4. Si necesita adjuntar un archivo haga clic en el campo **Agregar archivo adjunto** o pulse el botón **Examinar** ubicado a su derecha ".
- 5. Presione el botón **Submit** para enviar la actualización.

	Annual function in the second		Agregar actualización al trámite:			
1	an constant an ann ann an ann an ann an Ann					1.escribir aclaración
		- /	11			
			Agregar archivo adjunto:		Examination	2.clic para adjuntar
-	-	_/	_submit	a enviar		
-	-					

TRAMITE CERRADO

- 1. Cuando el Trámite esté resuelto por la oficina municipal, recibirá un correo electrónico dándole aviso que el mismo se ha cerrado. Quedará entonces registrado dentro de la opción **Mis Trámites Cerrados** con el estado *"Cerrado"*.
- 2. Para observar la respuesta de cada trámite cerrado debe hacer clic sobre el **ID** o texto correspondiente a **Referencia**.
- 3. El sistema mostrará un detalle de la solicitud y en el historial de la misma podrá observar la respuesta al caso. Cuando correspondiere, la oficina comunal o municipal le requerirá que se presente a retirar las certificaciones.

Usuario Opciones		Mis Tråmites Cerrados (clic sobre el l							
Trámite Opciones	ID	Técnico	Repartición	Tipo de Trámite					
Crear Trámite Mis Trámites Abiertos (5) Mis Trámites Cerrados (4)	clic aquí	Borgognone	Catastro y Obras Privadas	04-Previa de expediente de edificación	N°P <nn< td=""></nn<>				
Buscard minite Preguntas Frecuentes	00006	G.Mazzey	Catastro y Obras Privadas	01-Verificación de datos catastrales	N°P <nn< td=""></nn<>				
Conocimientos Usuario Documentación	00005	N.Chicola	Catastro y Obras Privadas	01-Verificación de datos catastrales	N°P <nn< td=""></nn<>				
			0.000	64 (Uppercents) (02)					

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. Desde el menú principal, seleccionado la opción **Conocimientos** se desplegará en el panel central la lista de trámites habilitados para la gestión online.
- 2. Seleccione el trámite de su interés y luego haga clic en la pregunta frecuente. En la Descripción encontrará respuesta a las preguntas:

¿Qué es este trámite?

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

¿Qué documentación se requiere?

Usuario Opciones	Conoc	imientos
Trámite Opciones	Buscar por	
 Crear Trámite Mis Trámites Abiertos (5) Mis Trámites Cerrados (4) Buscar Trámite 	01 Paparta Catastral	02.60
Preguntas Frecuentes		02-301
Conocimientos	clic aquí	
Usuario Decumentación		04 Per
 Introducción Características Trámite Opciones Preguntas Frecuentes Opciones/Usuarios 	03-Visación Previa	Demol
• Todo	05-Solicitud de Antecedentes de Construcción	06-Sol

ESTADOS DE LOS TRÁMITES

"Pendiente": el trámite toma este estado al ser ingresado por el profesional. Significa que aún no fue tratado o tomado ni transferido por ningún técnico (empleado actuante) de la comuna.

"En curso": indica que el trámite fue transferido o tomado por un técnico. Es decir que está en gestión o revisión interna.

"Esperando respuesta del profesional": significa que el profesional debe ingresar una actualización (completar información o adjuntar documentación). En esta condición el trámite queda **"en espera"** hasta tanto el profesional complete lo requerido.

"Cerrado": indica trámite finalizado independientemente de su respuesta: aprobado, rechazado o vencido (o cualquier otra resolución que se establezca).

Según estas definiciones, el sistema considera como **"abierto"** todos los trámites en estado "Pendiente", "En curso" o "Esperando respuesta del profesional".

ANEXO A

TRAMITES ONLINE

INSTRUCTIVO PARA DESCARGA DIRECTA DE DOCUMENTOS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Paso 1: GesTO – Autorización de descarga de documentos digitales

En la opción "Consultar/Ingresar Documentos Digitales", cuando el expediente ingresado corresponda a una obra localizada en un municipio o comuna que haya adherido al sistema de tramitación online, en el legajo digital se mostrará un nuevo comando "Habilitar Descarga ..." (el botón va a mostrar un acrónimo identificando la municipalidad o comuna).

Al hacer clic en el comando "Habilitar Descarga" en la columna "Descarga ...(*)" se activa la etiqueta "Habilitada" y <u>se estará autorizando el acceso</u> a dicho documento por parte del municipio o comuna solamente para que sea descargado e incorporado al trámite municipal cuando se gestione en el sistema municipal.

La descarga quedará habilitada aunque el documento no haya sido revisado por la Oficina Técnica del Colegio.

Si la descarga ya fue habilitada el comando cambia a "Deshabilitar descarga", y permite revocar la autorización en cualquier momento aún si el documento ya ha sido descargado alguna vez.

En la columna "Descarga ...(*)" se indica la cantidad de veces que el documento fue descargado en el sistema municipal.

N'Documento	Fecha Subida	Tip. Documento	Descripción	Usuario	Estado	Descarga MSF (*)				Acción
36883	03-05-2012 13:45	Plano anterior		02312	Ingresado		D	x	V	Habilitar descarga MSF
36855	03-05-2012 11:47	Cómputo y Presupuesto		02312	ingresado		D	x	V	Habilitar descarga MSF
35474	24-04-2012 12:01	Plano municipal	Plantas y cortes	02312	Revisado	Habiltada Descargado 3 veces por MSE	D	x	v	Deshabilitar descarga MSF

Paso 2: Trámites online municipal o comunal– Identificación del NºExpediente CAPSF

Para que un documento pueda ser descargado directamente en un trámite municipal, previamente tiene que estar habilitada su descarga en el GesTO, y además al crear el trámite se debe indicar como información adicional el N°Expediente. Si son varios ingresarlos separados por punto y coma.

Tipo de Trámite;	Certificado Catastral para Permiso/Regularizacion/Demolicion	Zona:	Zona Rural
Referencia:	N°Cuenta TGI: Titular: <apellido, nombre=""></apellido,>	- y	
Descripción:	Sin comentarios	5	
Expediente/s colegio:	700000 Escribir el №Expediente sin separadores (solo los números). Si son varios expedientes separarlos con punto y coma ',' El usuarlo del trámite debe figurar como profesional actuante en el exped	lente coleg	Nal.
Adjunto:	Examinar No se seleccionó un archivo.		

Crear Trámite Limpiar

Importante: el usuario del trámite debe figurar como profesional actuante en el expediente colegial, de lo contrario el sistema no transferirá los documentos.

Paso 3: Comando para abrir el formulario de transferencia de documentos

En el formulario de actualización del trámite municipal, si se ha ingresado un NºExpediente, aparecerá un nuevo comando "Consultar y anexar documentos desde Expediente ..." que permitirá acceder al formulario de transferencia de documentos disponibles.

	Trámite
Trámite #03704	
Trámite Abierto:	14 de febrero de 2017 - 09:13
Tipo de Trámite:	Certificado Catastral para Permiso/Regularizacion/Demolicion
Zona:	Zona Urbana
Técnico:	ventanilla
Estado:	Pendiente
Ultima actualización:	14 de febrero de 2017 - 09:13
Tràmite Descripción:	
Referencia:	N*Cuenta TGI: Titular: <apellido, nombre=""></apellido,>
Descripción:	Sin comentarios
Expediente/s colegio:	811816 → Dato ingresado al crear el trámite
Archivos adjuntos:	Exp.811816-Doc.313885-Plano municipal 'Plano Municipal-Instalaciones/Estructuras' /edd_00003704_00007415_2017-02-14.pdf (191kb) - 14/Feb/2017
	Exp.811816-Cert.278016-Certificación 'CERTIFICACION DE APORTES PROFESIONALES Y RETENCIONES DE LEY / APORTE DEFINITIVO' (mdd_00003704_00007416_2017-02-14.pdf) (9kb) + 14/Feb/2017
Nuevo comando \rightarrow	Consultar y anexar documentos desde Expediente CAPSF #811816

Paso 4: Selección de documentos a transferir

El sistema mostrará los documentos disponibles que autorizó el profesional actuante y también las certificaciones que se hayan emitidas.

Importante: las certificaciones <u>no requieren autorización del profesional</u> ya que son documentos públicos validados por el Colegio.

Datos del Expediente CAPSF #700000					
	Profesionale	[#99999] PRUEBAS, Juan			
	Propietar	Rolando ETCETERA			
Ubicación del trabajo:		Sarmiento 1000 - (2170) Casilda a) marcar		a) marcar	
a) marcar					
Documentos disponibles					
NºDoc.	Fecha Subida	Тіро	Descripción	Descargas	Marcar
34500	22-05-2014	Plano municipal		Descargado 3 veces por MC	
34748	10-06-2014	Plano anterior		Descargado 1 vez por MC	
34750	10-06-2014	Cómputo y Presupuesto			
Condition of the second s					
Certificaciones					
N°Certif.	Fecha Emisión	Тіро			Marcar
15000	22-06-2014	Certificación de aportes preliminar			
15954	10-08-2014	Certificación de aportes definitiva			
ADJUNTAR AL TRAMITE LOS DOCUMENTOS MARCADOS					
h) acentar v adjunta					

ANEXO B

TRAMITES ONLINE RESUMEN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES



01 - Antecedente Catastral

Responsable del trámite: **OOFICINA DE CATASTRO**

¿Qué es este trámite?

À través de este trámite los profesionales de la construcción que posean matrícula habilitada podrán solicitar el antecedente catastral de una parcela sobre la que requiera ejecutar o documentar una obra. Se emitirá una ficha digitalizada, con datos referidos a la nomenclatura catastral, n° partida inmobiliaria, superficie del terreno y croquis de ubicación de la parcela incluyendo distancias a esquinas.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

- En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s
- <u>En Descripción</u>: Ubicación Inmueble, Nº de partida inmobiliaria.

¿Qué documentación se requiere?

La Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

Sin costo administrativo

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta".

El interesado ingresa la solicitud digital, con la documentación requerida.

El trámite culmina con la emisión de una ficha digitalizada con una <u>vigencia de 90 días</u>, con datos referidos a la nomenclatura catastral, n° de partida inmobiliaria, superficie del terreno, croquis de ubicación de la parcela incluyendo distancias a esquinas. Posteriormente el encargado de catastro "cerrará el trámite".

02 - Solicitud de Antecedente Edilicio

Responsable del trámite: OOFICINA DE CATASTRO

¿Qué es este trámite?

A través de este trámite los profesionales habilitados de actividades afines a la construcción pueden gestionar las solicitudes de antecedentes edilicios de una propiedad.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

- En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s
- En Descripción: Ubicación Inmueble, Nº de partida inmobiliaria

¿Qué documentación se requiere?

La Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

Sin costo administrativo.

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta"

Trámites Online / Catastro y Obras Privadas

El interesado inicia la solicitud aportando la información requerida La información ingresada será verificada y se realiza la búsqueda de los antecedentes correspondientes y se notifica al solicitante. Posteriormente se "cerrará el trámite".

03 - Visación Previa

Responsable del trámite: OFICINA DE OBRAS PRIVADAS

¿Qué es este trámite?

A través de este trámite, <u>de carácter obligatorio</u>, los profesionales de la construcción deberán solicitar la conformidad del proyecto o anteproyecto certificando únicamente la validez del aspecto reglamentario del mismo (según Reglamento de Edificación vigente (agregar n° de ordenanza). **Esta solicitud no autoriza la ejecución de ningún tipo de trabajo, para lo cual se deberá realizar el trámite de <u>Solicitud de Permiso de Obra</u>.**

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

- En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s
- En Descripción: Ubicación Inmueble, Nº de partida inmobiliaria.
- <u>En Observaciones</u>: Número de solicitud de Antecedente Edilicio. Solicitud de Antecedente Catastral.

¿Qué documentación se requiere?

En todos los casos deberá presentar

✓ Planos en formato pdf.

"Adjuntar archivos en formato PDF con tamaño máximo de 2 MB"

"Además de la documentación detallada, la Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

Sin costo administrativo.

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta".

El interesado ingresa la solicitud digital, con la documentación requerida y necesaria para interpretar y analizar el proyecto. Se verifica lo aportado y, en caso de existir observaciones, se realizarán diferentes comunicaciones para su corrección. Superada esta instancia de revisión, el trámite culmina con la *"Visación Previa Sin Observaciones"*.

Al momento de iniciar la <u>Solicitud de Permiso de Obra</u>, se deberá informar el número del presente trámite.

Esta solicitud no autoriza la ejecución de ningún tipo de trabajo, para lo cual se deberá realizar el trámite de <u>Solicitud de Permiso de Obra</u>.

04 - Permiso de Obra

Responsable del trámite: OFICINA DE OBRAS PRIVADAS

¿Qué es este trámite?

A través de este trámite, los profesionales relacionados con la construcción que posean matrícula habilitada, podrán solicitar el correspondiente permiso de edificación, requisito esencial para el

inicio de las tareas, correspondiente a una demolición, obra nueva, ampliación, modificación o ampliación de obra en marcha.

La presentación del legajo digital se considerará completa siempre y cuando contenga la documentación y/o información detallada.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

- En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s
- <u>En Descripción</u>: Tipo de Trámite (demolición, obra nueva, ampliación, modificación o ampliación de obra en marcha). Ubicación Inmueble, Nº de partida inmobiliaria.
- <u>En Observaciones</u>: Número de trámite de Visación Previa. Números de expediente de cada uno de los profesionales intervinientes.

¿Qué documentación se requiere?

En todos los casos deberá presentar

- Planos en formato pdf, presentados oportunamente en el colegio profesional. (Para que los mismos puedan ser visualizados por el área, se debe tildar la opción "Habilitar Descarga CH" en el Gesto)
- ✓ Certificado de aportes preliminar o definitivo.

"Adjuntar archivos en formato PDF con tamaño máximo de 2 MB"

"Además de la documentación detallada, la Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

Tasa de Actuación Administrativa por aprobación de plano de edificación, por solicitud de carpeta para expediente comunal de construcciones y por cartelería de obra privada, según Ordenanza Tributaria Vigente.

Permiso de Edificación: porcentaje sobre la base imponible según Ordenanza Tributaria Vigente. La base imponible es el valor que surge del Monto de Obra determinado por los Colegios Profesionales.

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta".

El interesado ingresa la solicitud digital, con la documentación requerida y necesaria para interpretar y analizar el proyecto. Un usuario comunal valida los datos dominiales y físicos del terreno, constatando que lo declarado por el profesional coincida con los datos catastrales; además se constatará la condición del inmueble en las Oficinas de Catastro, Obras Privadas, Jurídica y Rentas. En caso de registrarse irregularidades se notificará al profesional para que las mismas sean resueltas.

Superada esta instancia, se procede a realizar la corrección de los planos presentados atendiendo la normativa vigente. Una vez superada la instancia de corrección, el profesional recibe liquidación por Aranceles Tributarios según corresponda y será notificado que el trámite ha sido aprobado. El trámite culmina con la emisión del plano por "Permiso de Obra" con sellos y firmas de los funcionarios comunales correspondientes.

Posteriormente usuario municipal "cerrará el trámite".

Presentación Formato Físico

Una vez recibida la autorización para su presentación, se deberá cumplimentar la siguiente documentación:

- "Constancia de autorización para la presentación del legajo físico" emitida por la Secretaría de Obras Privadas y Catastro una vez finalizada la corrección on-line.
- Mínimo 4 (cuatro) copias de *Planos de Arquitectura*, firmados por todos los profesionales intervinientes y propietarios del inmueble. Aclaración: 2 (dos) copias quedan para el Municipio y dos (o más) copia para contribuyente.
- Formularios de Actualización de Construcciones, completos y firmados por el/los propietarios.

05 - Regularización y Permiso de Obra

Responsable del trámite: OFICINA DE OBRAS PRIVADAS

¿Qué es este trámite?

A través de este trámite, los profesionales relacionados con la construcción que posean matrícula habilitada, podrán registrar las superficies existentes sin permiso municipal, por las cuales estará sujeto a multas indicadas en el Reglamento de Edificación; y además presentar la documentación necesaria para obtener un permiso de obra.

La presentación del legajo digital se considerará completa siempre y cuando contenga la documentación y/o información detallada.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

- En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s
- En Descripción: Tipo de Trámite. Ubicación Inmueble, № de partida inmobiliaria.
- <u>En Observaciones</u>: Número de trámite de Visación Previa. Números de expediente de cada uno de los profesionales intervinientes.

¿Qué documentación se requiere?

En todos los casos deberá presentar

- Planos en formato pdf, presentados oportunamente en el colegio profesional. (Para que los mismos puedan ser visualizados por el área, se debe tildar la opción "Habilitar Descarga CH" en el Gesto)
- ✓ Certificado de aportes preliminar o definitivo.

"Adjuntar archivos en formato PDF con tamaño máximo de 2 MB"

"Además de la documentación detallada, la Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

Tasa de Actuación Administrativa por aprobación de plano de edificación, por solicitud de carpeta para expediente comunal de construcciones y por cartelería de obra privada, según Ordenanza Tributaria Vigente.

Permiso de Edificación: porcentaje sobre la base imponible.

Multa por ejecución sin permiso: para documentación espontánea 4%, porcentaje sobre la base imponible, y para documentación mediante previa intimación 6%, porcentaje sobre la base imponible. La base imponible es el valor que surge del Monto de Obra determinado por los Colegios Profesionales.

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta".

El interesado ingresa la solicitud digital, con la documentación requerida y necesaria para interpretar y analizar el proyecto. Un usuario comunal valida los datos dominiales y físicos del

terreno, constatando que lo declarado por el profesional coincida con los datos catastrales; además se constatará la condición del inmueble en las Oficinas de Catastro, Obras Privadas, Jurídica y Rentas. En caso de registrarse irregularidades se notificará al profesional para que las mismas sean resueltas.

Superada esta instancia, se procede a realizar la corrección de los planos presentados atendiendo la normativa vigente. Una vez superada la instancia de corrección, el profesional recibe liquidación por Aranceles Tributarios según corresponda y será notificado que el trámite ha sido aprobado.

El trámite culmina con la emisión del plano por "Documentación y Permiso de Obra" con sellos y firmas de los funcionarios comunales correspondientes.

Posteriormente usuario municipal "cerrará el trámite".

Presentación Formato Físico

Una vez recibida la autorización para su presentación, se deberá cumplimentar la siguiente documentación:

- "*Constancia de autorización para la presentación del legajo físico*" emitida por la Secretaría de Obras Privadas y Catastro una vez finalizada la corrección on-line.
- Mínimo 4 (cuatro) copias de *Planos de Arquitectura*, firmados por todos los profesionales intervinientes y propietarios del inmueble. Aclaración: 2 (dos) copias quedan para el Municipio y dos (o más) copia para contribuyente.
- Formularios de Actualización de Construcciones, completos y firmados por el/los propietarios.

06 - Regularización de Obra

Responsable del trámite: OFICINA DE OBRAS PRIVADAS

¿Qué es este trámite?

À través de este trámite, los profesionales relacionados con la construcción que posean matrícula habilitada, podrán registrar las superficies existentes sin permiso municipal, por las cuales estará sujeto a multas indicadas en el Reglamento de Edificación.

La presentación del legajo digital se considerará completa siempre y cuando contenga la documentación y/o información detallada.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

- En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s
- <u>En Descripción</u>: Ubicación Inmueble, Nº de partida inmobiliaria.
- <u>En Observaciones</u>: Número de Expediente en colegio profesional. Número de solicitud de Antecedente Edilicio. Número de solicitud de Antecedente catastral.

¿Qué documentación se requiere?

En todos los casos deberá presentar

- Planos en formato pdf, presentados oportunamente en el colegio profesional. (Para que los mismos puedan ser visualizados por el área, se debe tildar la opción "Habilitar Descarga CH" en el Gesto)
- ✓ Certificado de aportes preliminar o definitivo.

"Adjuntar archivos en formato PDF con tamaño máximo de 2 MB"

"Además de la documentación detallada, la Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

Tasa de Actuación Administrativa por aprobación de plano de edificación y por solicitud de carpeta para expediente comunal de construcciones, según Ordenanza Tributaria Vigente.

Multa por ejecución sin permiso: para documentación espontánea 4%, porcentaje sobre la base imponible, y para documentación mediante previa intimación 6%, porcentaje sobre la base imponible. La base imponible es el valor que surge del Monto de Obra determinado por los Colegios Profesionales.

Los porcentajes de multa por ejecución sin permiso se modificarán en el caso de tratarse de obras antirreglamentarias posteriores a la fecha de puesta en vigencia del Reglamento de Edificación.

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta".

El interesado ingresa la solicitud digital, con la documentación requerida y necesaria para interpretar y analizar el proyecto. Un usuario comunal valida los datos dominiales y físicos del terreno, constatando que lo declarado por el profesional coincida con los datos catastrales. Usuario comunal se constatará la condición del inmueble en las Oficinas de Catastro, Obras Privadas, Jurídica y Rentas. En caso de registrarse irregularidades se notificará al profesional para que las mismas sean resueltas; y posteriormente se le notificará **Fecha y Hora de la Inspección**. Recibirá confirmación profesional. Se requerirá la presencia del profesional responsable o propietarios. Superada esta instancia, se procede a realizar la corrección de los planos presentados atendiendo la normativa vigente.

Una vez superada la instancia de corrección, el profesional recibe liquidación por Aranceles Tributarios según corresponda y se le notificará que el trámite ha sido aprobado.

El trámite culmina con la emisión de certificado de "Final de Obra por Documentación (Reglamentaria/Antirreglamentaria)" con sellos y firmas de los funcionarios comunales correspondientes.

Posteriormente usuario municipal "cerrará el trámite".

Presentación Formato Físico

Una vez recibida la autorización para su presentación, se deberá cumplimentar la siguiente documentación:

- *"Constancia de autorización para la presentación del legajo físico"* emitida por la Secretaría de Obras Privadas y Catastro una vez finalizada la corrección on-line.
- Mínimo 4 (cuatro) copias de *Planos de Arquitectura*, firmados por todos los profesionales intervinientes y propietarios del inmueble. Aclaración: 2 (dos) copias quedan para el Municipio y dos (o más) copia para contribuyente.
- Formularios de Actualización de Construcciones, completos y firmados por el/los propietarios.

07 - Final de Obra

Responsable del trámite: OFICINA DE OBRAS PRIVADAS

¿Qué es este trámite?

A través de este trámite, los profesionales relacionados con la construcción que posean matrícula habilitada, pueden solicitar la Inspección Final de Obra. Es condición necesaria para iniciar este trámite que la obra esté concluida y cumpla con la normativa vigente, garantizando las condiciones de seguridad, higiene y habitabilidad.

En caso de existir diferencias respecto al plano con Permiso de Obra previo, deberán presentar un plano Conforme a Obra siempre que la superficie sea igual, menor o mayor con tolerancias en coincidencia con lo determinado por los colegios profesionales (2%).

La presentación del legajo digital se considerará completa siempre y cuando contenga la documentación y/o información detallada.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

• En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s

- <u>En Descripción</u>: Ubicación Inmueble, Nº de partida inmobiliaria.
- <u>En Observaciones</u>: Número de Expediente en colegio profesional. Número de solicitud de Permiso de Obra.

¿Qué documentación se requiere?

En todos los casos deberá presentar

- ✓ Solicitud firmada por propietario y profesional.
- ✓ Certificado de aportes *definitivo*.

En todos los casos que sean necesarios presentar un Plano Conforme a Obra

- ✓ Planos en formato pdf, presentados oportunamente en el colegio profesional. (Para que los mismos puedan ser visualizados por el área, se debe tildar la opción "Habilitar Descarga CH" en el Gesto).
- ✓ Certificado de aportes *definitivo* en relación al Conforme a Obra.

"Adjuntar archivos en formato PDF con tamaño máximo de 2 MB"

"Además de la documentación detallada, la Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

Sin consto administrativo hasta el 31/12/2018 inclusive. Posteriormente deberá abonarse Tasa de Actuación Administrativa, según Ordenanza Tributaria Vigente.

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta".

El interesado inicia el trámite ingresando la solicitud digital, con la documentación requerida. En caso de existir diferencias respecto al plano con Permiso de Obra previo, deberán presentar un plano Conforme a Obra siempre que la superficie sea igual, menor o mayor con tolerancias en coincidencia con lo determinado por los colegios profesionales (2%).

Usuario comunal constatará la condición del inmueble en las Oficinas de Catastro, Obras Privadas, Jurídica y Rentas. En caso de registrarse irregularidades se notificará al profesional para que las mismas sean resueltas y posteriormente se notificará al **Fecha y Hora de la Inspección**. Recibirá confirmación del profesional. Se requerirá la presencia del profesional responsable o propietarios.

Se verifica in situ que la obra haya sido ejecutada con estricta sujeción a los planos con Permiso de Obra o planos Conforme a Obra, y de cumplir con la normativa vigente la Oficina de Obras Privadas notifica al profesional que el trámite ha sido aprobado y se le extenderá "*Comprobante de final de obra*".

En caso que fuera necesario y existieran discrepancias entre los planos y la edificación, no se emitirá el Certificado hasta no corregir dicha situación.

08 – Visación de Plano de Mensura

Responsable del trámite: OFICINA DE CATASTRO

¿Qué es este trámite?

A través de este trámite, los profesionales de la agrimensura que posean matrícula habilitada, podrán solicitar la correspondiente Visación de Plano de Mensura. Este trámite corresponderá a: Planos de Mensura de Regularización Parcelaria; Plano de Mensura de Subdivisión y Plano de Mensura Unificación.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

- En Referencia: Número Padrón Comunal, Propietario/s
- <u>En Descripción</u>: Ubicación Inmueble, Nº de partida inmobiliaria. Número de expediente en colegio profesional.

¿Qué documentación se requiere?

En todos los casos deberá presentar:

- ✓ Planos en formato pdf.
- ✓ Foja de mejoras (en caso de corresponder)
- ✓ Certificado de expediente en trámite del colegio.

"Adjuntar archivos en formato PDF con tamaño máximo de 2 MB"

"Además de la documentación detallada, la Secretaría de Obras Privadas y Catastro se reserva el derecho a requerir documentación adicional que estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite".

¿Qué costo tiene este trámite?

✓ Arancel administrativo según ordenanza tributaria vigente.

Proceso del Trámite

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta"/"esperando respuesta del profesional por documentación incompleta".

Profesional ingresa la documentación requerida. Usuario comunal constatará la condición del inmueble en las Oficinas de Catastro, Obras Privadas, Jurídica y Rentas. En caso de registrarse irregularidades se notificará al profesional para que las mismas sean resueltas. Posteriormente se analiza la información otorgada. Una vez superada la instancia de corrección, el profesional recibe liquidación por Aranceles Tributarios según corresponda y se le notificará que el trámite ha sido aprobado.

El trámite culmina con la emisión de solicitud de presentación en formato físico. Posteriormente usuario municipal "cerrará el trámite".

Presentación Formato Físico

Una vez recibida la autorización para su presentación, se deberá cumplimentar la siguiente documentación:

- "Constancia de autorización para la presentación del legajo físico" emitida por la Secretaría de Obras Privadas y Catastro una vez finalizada la corrección on-line.
- Mínimo 2 (cuatro) copias de *Planos de Mensura y Foja de Mejoras*, firmados por todos los profesionales intervinientes. Aclaración: 1 (una) copias quedan para la Comuna y 1 (o más) copia para contribuyente.